

Expte.

DI-819/2014-5

**Excmo. Sr. Alcalde-Presidente
AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA
Plaza del Pilar, 18
50001 Zaragoza**

ASUNTO: Mejora del servicio de autobús interurbano entre Zaragoza y Pastriz.

I.- ANTECEDENTES

PRIMERO.- El presente expediente se incoó tras la recepción, en fecha 21 de abril de 2014, de una queja ciudadana cuyo tenor era el siguiente:

“Poseo una casa en la localidad de Pastriz, a 12 kms, de Zaragoza; subsiste allí desde hace unos años un contencioso ciudadano que enfrenta a los vecinos de Pastriz con los de la localidad cercana de Movera que pertenece al Municipio de Zaragoza, por el motivo del transporte público. El municipio de Pastriz con motivo de los recortes se ha visto relegado a tener a su disposición sólo cuatro autobuses de ida y vuelta a Zaragoza. Mientras el barrio de Movera dispone de frecuencias de ida y venida cada media hora. La queja de los vecinos de Pastriz se podría resolver uniendo la línea de Movera-Pastriz con frecuencias proporcionadas, ya que ambas localidades distan entre sí 6 kms. Esto ahorraría costes en vehículos, combustible y personal. El Consorcio de Transportes parece estar de acuerdo, pero no así la Junta Municipal de Movera.

Solicito la mediación del Justicia para este contencioso.”

SEGUNDO.- A la vista de la queja presentada, se acordó admitirla a supervisión, asignando el expediente para su instrucción. Con tal objeto, se envió con fecha 29 de abril de 2014 un escrito al Ayuntamiento de Zaragoza, al Ayuntamiento de Pastriz y al Consorcio de Transportes del Área de Zaragoza recabando información acerca de la cuestión planteada y sus posibles soluciones.

TERCERO.- La respuesta del Consorcio de Transportes del Área de Zaragoza se recibió en fecha 22 de mayo de 2014, y en ella se hace constar lo siguiente:

“Con fecha 16 de mayo se recibió solicitud de información sobre una queja recibida en su Institución relativa a la situación de transporte público regular de viajeros, de uso general, entre las localidades de Zaragoza y Pastriz.

La empresa Automóviles Zaragoza, S.A. es concesionaria del servicio público regular y permanente de transporte de viajeros por carretera de uso general, Pastriz-Movera Zaragoza (VDA-001), de titularidad de la Administración del Gobierno de Aragón.

Sobre esta concesión rige un Convenio entre el Ayuntamiento de Zaragoza y la empresa operadora, para la ampliación de frecuencias y mejora de servicio entre Zaragoza y el Barrio Rural de Movera, aprobado por resolución del Gobierno de la Ciudad de 14 de diciembre de 2012.

El Consorcio de Transportes fue creado mediante Convenio de Colaboración Interadministrativa suscrito con fecha 12 de diciembre de 2006 y publicado por Orden de 5 de enero de 2007, del Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, (BOA nº 12 de fecha 29 de enero de 2007), estableciéndose entre sus funciones, recogidas en sus Estatutos, artículo 5.1, "La programación de las infraestructuras y reordenación de los servicios de transporte que se consideren de interés metropolitano en el Plan de Movilidad Sostenible del Área de Zaragoza. Dicha programación y reordenación comprenderá la definición de sus características y el control de la adecuación al Plan de los correspondientes proyectos, así como el establecimiento de programas de explotación coordinada para todas las empresas que prestan servicios en el área. Atenderá especialmente a la coordinación de las diferentes servicios de transporte urbano e interurbano en el área del Consorcio, efectuando las oportunas propuestas a las Administraciones competentes."

Desde su creación, el Consorcio ha explorado diversas fórmulas para la mejora del servicio de transporte público regular a Pastriz. La última de las medidas, fue suspendida en noviembre de 2012, como consecuencia de la imposibilidad del Ayuntamiento de Pastriz de atender las cuantías económicas derivadas del déficit tarifario del servicio. Como consecuencia, en ausencia de ningún otro marco regulador del servicio con la empresa Operadora, ésta optó por explotar el servicio con las frecuencias mínimas recogidas en el título concesional del Gobierno de Aragón, en régimen de riesgo y ventura. (Se incluye cuadro).

A instancia del Ayuntamiento de Pastriz, el Consorcio de Transportes estudió, en junio de 2013, una posible mejora del servicio, basada en la explotación unificada de los servicios entre Zaragoza-Movera-Pastriz en los términos siguientes:

- Ampliación del recorrido hasta Pastriz de 12 de las 34 expediciones de ida y vuelta de lunes a viernes laborables.

- Ampliación del recorrido hasta Pastriz de 10 de las 34 expediciones de ida y vuelta de los sábados.

- Ampliación del recorrido hasta Pastriz de 8 de las 16 expediciones de ida y vuelta de los domingos.

El informe, que se adjunta, concluye:

• Desde el punto de vista de la explotación, las condiciones de servicio actuales permiten prolongar el recorrido de los autobuses desde Movera hasta

Pastriz, sin afectar a los horarios y frecuencias del servicio de Movera.

- *Desde el punto de vista de la capacidad de los autobuses, la unificación de ambos servicios es compatible con la capacidad de los autobuses adscritos al servicio, lo que redundará en un mejor aprovechamiento del material móvil.*

- *Desde el punto de vista económico, las expectativas de demanda derivadas de la mejora de servicio para Pastriz, supondrían, en el caso de unificación del servicio Movera - Pastriz, una reducción del déficit de explotación de la línea actual entre Zaragoza y Movera, que asume el Ayuntamiento de Zaragoza.*

Por todo ello, la explotación unificada del servicio redundará en la mejora de la eficiencia del servicio, mejorando el servicio para Pastriz, sin merma en la calidad para Movera, a la vez que se reduce, en su conjunto, los requerimientos de recursos económicos públicos para su sostenimiento, posiblemente respecto al coste actual, asumido por el Ayuntamiento de Zaragoza, pero sin ninguna duda respecto a cualquier otra alternativa que mantenga los niveles de servicio para ambos municipios planteados en esta solución.

La aplicación de dicha propuesta, que cuenta con el visto bueno de la empresa operadora, la ha condicionado el Gobierno del Ayuntamiento de Zaragoza a su aprobación por parte de la Junta Vecinal de Movera.

Por su parte la Junta Vecinal, dando por bueno lo aprobado en 19 de julio de 2011, que se adjunta, rechaza cualquier modificación que suponga la unificación con Pastriz.

El Consorcio de Transportes del área de Zaragoza, atendiendo a sus principios fundamentales de cooperación interadministrativa, está trabajando activamente con todos los agentes implicados por conseguir los acuerdos que permitan implantar una mejora necesaria en las condiciones del servicio de transporte público regular de viajeros entre Zaragoza y Pastriz, que suponga la aplicación óptima de recursos públicos para su sostenimiento.

En este sentido, agradece cualquier intermediación que El Justicia de Aragón puede emprender, en la consecución de este objetivo particular, incardinado con las políticas de gestión eficiente de las Administraciones.(...)”.

CUARTO.- La contestación del Ayuntamiento de Zaragoza se recibió en fecha 2 de junio de 2014, y en ella se hace constar lo siguiente:

“El servicio de transporte público por autobús desde Zaragoza a Movera y Pastriz está calificado como interurbano, y de titularidad de la DGA.

El servicio está segregado en dos líneas Zaragoza-Movera y Zaragoza - Pastriz; la primera con 34 expediciones diarias y la segunda con 4 dada la desigual potencia de transporte.

Asimismo, el servicio de Zaragoza - Movera, al pertenecer Movera al término municipal de Zaragoza, recibe una subvención del Ayuntamiento de Zaragoza para

equiparar el servicio en calidad y tarifas al urbano, ya que Movera es reconocido como Barrio Rural de Zaragoza.

Técnicamente es posible encontrar una solución de transporte que permita que un número sin definir de servicios se prolongue desde Movera a Pastriz, pero ello es algo que compete exclusivamente a la administración titular del servicio, la DGA, o por delegación al Consorcio de Transportes.

Este Ayuntamiento ya ha manifestado en reiteradas ocasiones su postura de colaboración, en base a las siguientes premisas:

- Decisión del titular de la línea respecto al número de expediciones a realizar, horarios, frecuencias, etc con acuerdo de ambos núcleos.*
- Incremento cero de la subvención que aporta el Ayuntamiento de Zaragoza. El coste del servicio por incremento de recorridos y tarifa urbana debe ser asumido por DGA o Ayuntamiento de Pastriz”.*

QUINTO.- La contestación del Ayuntamiento de Pastriz se recibió el día 10 de junio de 2014, y es del siguiente tenor:

“En contestación a su escrito nº ref. Expte. DI-819/2014-5, que ha tenido entrada en este Ayuntamiento con nº 498, en fecha 30/4/2014, tengo a bien informarle lo siguiente:

Que con el fin de facilitar a esa Excelentísima Institución la comprensión de los hechos que nos ocupan paso a realizar un breve análisis de los antecedentes del caso a modo de síntesis:

El Gobierno de Aragón es el titular del servicio público regular y permanente de transporte de viajeros por carretera, de uso general Pastriz - Movera - Zaragoza. La empresa Automóviles Zaragoza, S.A. es concesionaria de dicho servicio.

Con anterioridad a 2010 el servicio contaba con un autobús cada hora y media entre Pastriz y Zaragoza. Al Ayuntamiento de Pastriz no le suponía ningún coste. Extinguido el Convenio con el Ayuntamiento de Zaragoza, el Ayuntamiento de Pastriz es incapaz de seguir prestando el servicio a su costa con tantas frecuencias. El equipo de Gobierno en ese momento decide sustituir la línea Pastriz-Zaragoza por una lanzadera que una el Municipio de Pastriz con el Barrio de Movera con una frecuencia de media hora entre viajes. El servicio se implanta así en febrero de 2010 y retroactivamente, en agosto de 2010 se suscribe convenio entre el Ayuntamiento de Pastriz y la empresa concesionaria Automóviles Zaragoza, S.A.

Los resultados tras la puesta en marcha del nuevo servicio son negativos, descendiendo el número de viajeros un 35%. En julio de 2011 el nuevo equipo de gobierno sustituye el servicio de lanzadera entre Pastriz y Movera por un servicio de autobús entre Pastriz y Zaragoza, pero que en lugar de llegar hasta el centro de la ciudad, se queda en la plaza Mozart, para intentar así ahorrar costes. El número de viajeros sólo aumentó un 10%.

Situación Económica:

Desde 2010 el servicio se financia, por una parte, con la aportación del Consorcio de Transportes del Área de Zaragoza (mínimo concesional que establece el Gobierno de Aragón). Por otra, la empresa de transportes obtiene íntegra la recaudación de los billetes (cuyas tarifas son acordadas por la Administración). El Ayuntamiento de Pastriz financia el resto del déficit que se produzca en el servicio, que supone la mayor parte. Al descender el número de viajeros, aumenta el importe de las facturas emitidas por Automóviles Zaragoza, que ascienden, de media a casi 13.000,00 Euros al mes. Para un Ayuntamiento cuyo presupuesto en 2014 es de 811.812,13 Euros es imposible asumir el coste anual del servicio (144.000,00 euros) y las facturas empiezan a acumularse.

En 2012 el Ayuntamiento tiene que acogerse al Plan de pago a proveedores para deudas pendientes de ejercicios anteriores. Es necesario elaborar un plan de ajuste que obliga a reducir gastos y servicios no obligatorios. No es posible hacer frente a 13.000,00 euros mensuales. A fecha 30 de octubre de 2012, la deuda que el Ayuntamiento tiene con Automóviles Zaragoza asciende a 95.361,94 Euros. En ese momento se toma la decisión de reducir el servicio antes de que dicha deuda sea mayor.

Posible solución del problema:

El acceso a Pastriz se efectúa desde la Nacional II, antes de llegar al barrio de Santa Isabel. Son 8 Km por la carretera provincial CV 314 y atravesando el Barrio de Movera, cuyo centro dista de Pastriz 4 Km. Movera es un barrio rural de Zaragoza y como tal tiene un servicio de autobús urbano actualmente con una frecuencia de media hora. La empresa concesionaria no es TUZSA, sino Automóviles Zaragoza, la misma que para la línea de Pastriz. La línea de Movera tiene su fin en la Residencia para la tercera edad que dista de Pastriz 2 Kms. Una vez que los autobuses llegan al final de línea tienen que esperar hasta la hora de salida. Desde allí se ha comprobado que al autobús le cuesta llegar a Pastriz como mucho 5 minutos.

La solución al problema de transporte de Pastriz es muy simple: unir las líneas de Movera y Pastriz y que los autobuses que ahora mismo hacen la línea de Movera lleguen hasta Pastriz en lugar de estar esperando en el final de línea. Todas las institución implicadas (Ayuntamiento de Pastriz, Gobierno de Aragón, Consorcio de Transportes del Área de Zaragoza) son de la misma opinión, salvo la Alcaldía del Barrio de Movera y por extensión el Ayuntamiento de Zaragoza.

Relación con el Barrio de Movera:

Mediante escrito de 9 de julio de 2008 el Consorcio de Transportes del Área de Zaragoza propone al Alcalde del Barrio de Movera, D. Ismael Abadía Seral que el transporte de Movera llegue hasta Pastriz. La Junta Vecinal de Movera en Pleno celebrado el 7 de agosto de 2008 acordó "no admitir ningún cambio en el servicio actual del transporte Zaragoza-Movera, Movera-Zaragoza y dejarlo tal y como está en la actualidad, sin realizar cambio alguno" lo que en la práctica supone que el autobús de Movera no se desplace hasta Pastriz, aunque tenga que estar

esperando en la residencia de Movera un cuarto de hora. Se adjunta copia del acta.

Dicho acuerdo de la Junta Vecinal fue apoyado por todos los vecinos por unanimidad en una Asamblea informativa celebrada el 28 de mayo de 2009, en la que manifiestan que "siendo un barrio de Zaragoza, se quiere estar con y dentro de la red urbana de esta ciudad".

El 19 de julio de 2011 la Junta vecinal se reúne con un total de 10 asociaciones vecinales y entidades ciudadanas del barrio y vuelven a solicitar "Que la línea siga siendo como en la actualidad Zaragoza-Movera-Zaragoza". (...).

Por otra parte, este Ayuntamiento ha tenido conocimiento de la solicitud efectuada por un vecino de Movera al Ayuntamiento de Zaragoza en los siguientes términos. Dicho vecino tiene una finca en término municipal de Movera, a 1 Km de Pastriz. La línea de Movera finaliza antes de llegar a su finca, la La familia que vive en esa finca debe usar el servicio de transporte de Pastriz y con la reducción de frecuencias, uno de ellos debe pernoctar en Zaragoza con el consiguiente coste económico, social y familiar. Por ello piden la prolongación hasta su finca (término de Zaragoza) de la línea de transporte de Movera. De tomar en consideración la solicitud de este particular, en la parada situada en las inmediaciones de la el vehículo no puede dar la vuelta y deberá desplazarse hasta Pastriz para hacerlo.

En conversaciones mantenidas con D^a Carmen Dueso, Consejera de Servicios Públicos y Movilidad del Ayuntamiento de Zaragoza y responsable última de la solución que permita a los vecinos de Pastriz disponer de un servicio de transporte, a pesar de reconocer la sencillez de la solución, admite que ella se debe a sus votantes, que en este caso son los vecinos de Movera y que por tanto no va a hacer nada para que se unan las líneas de Movera y Pastriz, a pesar de que si hubiera un incremento de coste éste lo asumiría íntegramente el Ayuntamiento de Pastriz.

Situación actual:

El 1 de noviembre de 2012 se implanta en horario de autobuses con sólo cuatro servicios de ida y cuatro de vuelta al día. Se eligen los horarios con más afluencia de viajeros según los estudios realizados por la empresa concesionaria y el Consorcio de Transportes Actualmente el horario del autobús es el siguiente:

LUNES A VIERNES

| Salidas Zaragoza | Salidas Pastriz |
|------------------|-----------------|
| 7,00 | 8,00 |
| 9,00 | 10,00 |
| 14,00 | 16,00 |
| 20,00 | 21,00 |

SÁBADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS

| Salidas Zaragoza | Salidas Pastriz |
|------------------|-----------------|
| 9,00 | 10,00 |
| 11,00 | 12,00 |
| 15,00 | 16,00 |
| 19,00 | 20,00 |

El autobús que sale de Pastriz llegará hasta la parada de la calle César Augusto, frente al hotel Meliá y el de vuelta sale de ese mismo lugar. Se realizan paradas intermedias.

Con el objetivo de facilitar la decisión positiva de los vecinos de Movera se les ha propuesto que no todos los viajes de Movera lleguen a Pastriz, sino solo uno de cada dos, con lo que los vecinos de Pastriz tendríamos autobús cada hora y media. Se ha elaborado un exhaustivo estudio de la solución propuesta:

Movera cuenta con 34 frecuencias. Se alargarían hasta Pastriz 12 sobre 34. Estas 12 frecuencias suponen un alargamiento de 72 km. Diarios (3 km. por frecuencia, ida y vuelta).

*Según la tarifa de la empresa concesionaria esto supone un coste diario de 72 km. x 2,20 €/km. = 158,40 €/día. Mensualmente el coste del aumento de frecuencias en días de diarios sería: 158,40 €/día x 22 días lectivos = 3.484,80 €. Los fines de semana (sábados, domingos y festivos) serían la mitad de frecuencias, es decir la mitad de km.: 36 km x 2,20 €/km x 8 días = 633,60 €. Es decir, el total mensual del coste de alargamiento de la líneas sería: **4.118,40 E/mes.***

A mayor abundamiento, tal y como está el servicio en estos momentos son necesarios 4 autobuses para completarlo (3 para las frecuencias de Movera y 1 para la de Pastriz). Al autobús le cuesta 5 minutos llegar a Pastriz desde el final de línea actual de Movera (Residencia de mayores).

Con la solución propuesta solo serían necesarios 3 autobuses. Si una de cada dos frecuencias de las que van a Movera llegaran hasta Pastriz, esto no supondría ninguna merma en el servicio a los vecinos de Movera ya que se seguirían manteniendo todas sus frecuencias y horarios. Según informe (se adjunta copia) de la empresa Automóviles Zaragoza las ventajas que pueden reportar estos cambios se pueden enumerar en las siguientes:

"a) Empresa concesionaria: Un autobús menos para realizar el mismo servicio. Dejaría de tener pérdidas en la línea de Pastriz.

b) Ayuntamiento de Zaragoza: Aumentaría la venta de billetes por el potencial aumento de uso por parte de los habitantes de Pastriz que dejarían el coche en casa.

c) Ayuntamiento de Pastriz: Sería un coste asumible para las arcas municipales.

d) Ayuntamiento pedáneo de Movera y Asociación de vecinos: No supone ninguna merma en los servicios de los que disfrutan actualmente"

A estas ventajas enumeradas por la empresa concesionaria, además de la evidente de mejoría de la vida diaria de los vecinos de Pastriz, sumo las siguientes: Está demostrado que el aumento de viajeros es directamente proporcional a la mejora del servicio, es decir, cuantas más frecuencias ha tenido el autobús Pastriz-Zaragoza más vecinos lo han usado y consecuentemente más vecinos dejan

sus vehículos en casa haciendo uso del transporte público. Esto tiene una consecuencia inmediata sobre el medio ambiente. Consecuencia nada desdeñable debido al entorno en el que nos encontramos, ya que en Pastriz se emplaza una Reserva Natural.

Y lo más importante y como Alcalde lo que más me preocupa, el hipotético coste en vidas humanas, ya que según todos los datos la probabilidad de accidentes es más alta si se usa el transporte particular que el público. Hay personas que se desplazan a diario a estudiar o a trabajar a Zaragoza y que han tenido que cambiar sus costumbres y dejar de usar el transporte público para usar el vehículo particular (propio o pidiendo que los lleven). Cada una de estas personas es un potencial accidente de tráfico y una potencial pérdida de vida humana. Pero parece ser que este dato no pesa sobre las conciencias de los vecinos de Movera como sobre las nuestras. Pero ellos nos rebaten nuestros argumentos y se ofenden si los llamamos insolidarios.

Agradezco su interés en el asunto y apelo a su intervención, al igual que ha hecho el particular que ha interpuesto la queja para que un problema tan grave para los vecinos de Pastriz, pueda solucionarse de una forma tan fácil.”

II.- CONSIDERACIONES JURÍDICAS

ÚNICA.- El objeto de la queja, tal y como se ha descrito en los Antecedentes de esta resolución, versa sobre la necesidad de prestación de un adecuado servicio público de transporte (autobús) que permita unir de manera eficiente el municipio de Pastriz con la localidad de Zaragoza.

En la actualidad, el servicio se limita a 4 viajes de ida y vuelta al día, ello frente a los servicios cada hora y media que existían antes del año 2010. La reducción vino motivada, al parecer, por la extinción del convenio que, en cuanto a la ordenación y financiación del trayecto de autobús Pastriz-Zaragoza, había entre los Consistorios afectados y las dificultades económicas posteriores del Ayuntamiento de Pastriz para mantener por sí solo las mismas o parecidas frecuencias.

En la búsqueda de soluciones para mejorar la conexión entre Pastriz y Zaragoza mediante un sistema de autobús interurbano eficiente, desde el Consorcio de Transportes del Área de Zaragoza -a la sazón, órgano de colaboración interadministrativa en el ámbito de las infraestructuras y reordenación de los servicios de transporte de interés metropolitano- se ha propuesto la explotación unificada de los servicios entre Zaragoza-Movera-Pastriz de la siguiente manera:

- Ampliación del recorrido hasta Pastriz de 12 de las 34 expediciones de ida y vuelta de lunes a viernes laborables.
- Ampliación del recorrido hasta Pastriz de 10 de las 34 expediciones de ida y vuelta de los sábados.
- Ampliación del recorrido hasta Pastriz de 8 de las 16 expediciones de ida y

vuelta de los domingos.

El mismo Consorcio de Transportes considera esta opción como la óptima en la medida en que:

- No quedan afectados ni los horarios ni las frecuencias del servicio de Movera.

- Se consigue un mejor aprovechamiento del parque móvil empleado para la prestación de este servicio.

- Y, desde un punto de vista económico, se calcula que tendrá lugar una reducción del déficit de explotación de la línea actualmente existente entre Zaragoza y Movera, que ahora asume el Ayuntamiento de Zaragoza.

En conclusión, la propuesta de unificación de la línea de autobús Zaragoza-Movera-Pastriz en los términos indicados por el Consorcio de Transportes no sólo beneficia a los posibles usuarios de Pastriz al mejorar las frecuencias hasta existentes para acceder a Zaragoza sin perjudicar a los usuarios procedentes de Movera, sino que, además, supondría mejoras desde el punto de vista de la financiación del servicio para el Consistorio zaragozano ya que el déficit de explotación de la línea del que se hace cargo este Ayuntamiento se vería disminuido.

En estas circunstancias, entendemos razonable la petición del Ayuntamiento de Pastriz sobre la explotación unificada de la línea de autobús interurbano Zaragoza-Movera-Pastriz. Es una opción que, ya desde una vertiente económica, ya por su mayor eficiencia y optimización de medios, ya por la mejora del servicio a sus potenciales usuarios, beneficia a todas las Administraciones implicadas en su ordenación.

Por ello, se sugiere que se alcance un acuerdo-convenio entre el Ayuntamiento de Zaragoza, el Ayuntamiento de Pastriz y el Consorcio de Transportes del Área de Zaragoza dirigido a la implantación unificada de la línea de autobús urbano Zaragoza-Movera-Pastriz, según la propuesta al efecto ofrecida por el citado Consorcio.

Todo ello dentro del marco de colaboración y principios generales que deben regir las relaciones interadministrativas y que, de manera general, se establecen en los arts. 3.2 y 4.1.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y procedimiento administrativo común, que disponen:

“Art. 3.2: “Las Administraciones públicas, en sus relaciones, se rigen por el principio de cooperación y colaboración y, en su actuación, por los criterios de eficiencia y servicio a los ciudadanos.”

“Art. 4.1. Las Administraciones públicas actúan y se relacionan de acuerdo con el principio de lealtad institucional y, en consecuencia, deberán: ...b) Ponderar, en el ejercicio de las competencias propias, la totalidad de los intereses públicos implicados y, en concreto, aquellos cuya gestión esté encomendada a las otras Administraciones...”

III.- RESOLUCIÓN

Por todo lo anteriormente expuesto, y en uso de las facultades que me confiere la Ley 4/1985, de 27 de junio, reguladora del Justicia de Aragón, considero conveniente formular al Ayuntamiento de Pastriz, al Ayuntamiento de Zaragoza y al Consorcio de Transportes del Área de Zaragoza la siguiente Sugerencia:

- Que las tres Administraciones implicadas alcancen un acuerdo-convenio dirigido a la implantación unificada de la línea de autobús interurbano Zaragoza-Movera-Pastriz, según la propuesta al efecto ofrecida por el Consorcio de Transportes del Área de Zaragoza.

Agradezco de antemano su colaboración y espero que en un plazo no superior a un mes me comuniquen si acepta o no la Sugerencia formulada, indicándome, en este último supuesto, las razones en que funda su negativa.

Zaragoza, a 8 de julio de 2014
EL JUSTICIA DE ARAGÓN

FERNANDO GARCÍA VICENTE